
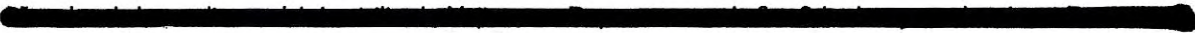








CONTRATO No. 24/2017
LIBRE GESTIÓN No. 14/2017

“CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTOS CORRECTIVO MENOR PARA SEDE ADMINISTRATIVA, ALMACENES GENERALES, ESTABLECIMIENTOS DE SALUD CON SERVICIO FOSALUD Y LAS DEPENDENCIAS DEL FOSALUD.”

ELVIA VIOLETA MENJÍVAR ESCALANTE, de sesenta y cinco años de edad, Doctora en Medicina, del domicilio de San Salvador, Departamento de San Salvador, portadora de mi Documento Único de Identidad número cero un millón ochocientos veinte mil seiscientos ochenta y tres – cero; con Número de Identificación Tributaria cero cuatrocientos dos – doscientos veinte mil ochocientos cincuenta y uno – cero cero uno – siete; actuando en mi calidad de Presidenta del Consejo Directivo del Fondo Solidario para la Salud y Representante Legal del Fondo Solidario para la Salud, personería que legitimo con: **a)** Ejemplar del Diario Oficial número DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS Tomo número TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO de fecha diecisiete de diciembre del año dos mil cuatro, en el que se publica el Decreto Legislativo QUINIENTOS TREINTA Y OCHO que contiene la Ley Especial para la Constitución del Fondo Solidario para la Salud, la cual en su artículo seis literal “a” establece que el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social ahora Ministerio de Salud de acuerdo al Decreto Ejecutivo número cinco, publicado en el Diario Oficial de fecha doce de enero del año dos mil once, será el Presidente del Consejo Directivo del Fondo Solidario para la Salud y ejercerá la Representación Legal del FOSALUD; **b)** Ejemplar del Diario Oficial número OCHO Tomo número TRESCIENTOS NOVENTA, de fecha doce de enero del año dos mil once, en el que se publica el Decreto Ejecutivo Número CINCO, Reformas al Reglamento Interno del Órgano Ejecutivo, y que en su artículo uno de la reforma sustituye en el artículo veintiocho del Reglamento, el número DIEZ por el de: “Ministerio de Salud”; y **c)** Ejemplar del Diario Oficial Número NOVENTA Y NUEVE Tomo Número CUATROCIENTOS TRES de fecha uno de junio del año dos mil catorce, en el que se publica el Acuerdo Ejecutivo Número DIEZ emitido por la Presidencia de la República, en el que consta mi nombramiento como Ministra de Salud y por ende Presidenta del Consejo Directivo del Fondo Solidario para la Salud y Representante Legal del Fondo Solidario para la Salud y que en lo sucesivo y para los efectos de este Contrato me denominaré el **FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD** o simplemente **“FOSALUD”**; 








presente; y en el transcurso del presente instrumento me denominare **“EL/A CONTRATISTA”** y en las

calidades antes expresadas **MANIFESTAMOS:** Que hemos acordado otorgar y en efecto otorgamos proveniente del proceso de Libre Gestión número 14/2017, denominado “**CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTOS CORRECTIVO MENOR PARA SEDE ADMINISTRATIVA, ALMACENES GENERALES, ESTABLECIMIENTOS DE SALUD CON SERVICIO FOSALUD Y LAS DEPENDENCIAS DEL FOSALUD.**”, el presente contrato de conformidad a la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, que en adelante se denominará LACAP, su Reglamento que en adelante se denominará RELACAP, **y a las cláusulas que se detallan a continuación: CLÁUSULA PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO:** EL/a contratista se compromete a proporcionar el suministro/servicio objeto de este contrato bajo los términos, condiciones y especificaciones descritas a continuación:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	U/M	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO CON IVA	PRECIO TOTAL CON IVA
1	“CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTOS CORRECTIVO MENOR PARA SEDE ADMINISTRATIVA, ALMACENES GENERALES, ESTABLECIMIENTOS DE SALUD CON SERVICIO FOSALUD Y LAS DEPENDENCIAS DEL FOSALUD”	C/U	Ver anexo Uno del presente contrato		\$50,000.00
TOTAL IVA INCLUIDO HASTA POR UN MONTO DE.....					\$50,000.00

CLÁUSULA SEGUNDA. CONDICIONES GENERALES Y/O ESPECÍFICAS: Las condiciones que a continuación se detallan, son requisitos mínimos de estricto cumplimiento: El contratista deberá coordinar reunión con el Administrador del Contrato, tres días hábiles posteriores a la distribución del contrato, así mismo deberá presentar al equipo de personas con las que se dispondrá para la ejecución del servicio. El contratista deberá presentar al Administrador del Contrato, copia del carnet de cada empleado a fin de realizar las gestiones necesarias, para los ingresos en las diferentes áreas o lugares donde se realizarán los trabajos asignados a FOSALUD. Previa a la emisión de la orden de inicio del servicio, se realizarán visitas técnicas a las Unidades Comunitarias de Salud Familiar, Almacenes y Dependencias del Fosalud, en coordinación con el Administrador de Contrato o su designado, esto con el objetivo de coordinar la inspección preliminar de los lugares donde se efectuarán los mantenimientos con sus respectivas rutinas a realizar y la firma de acuerdo con el Director o Directora de la Unidades Comunitarias de Salud Familiar o jefe de almacén. Las visitas técnicas, tendrán el acompañamiento de personal designado por FOSALUD (Gerencia Técnica, Médico de Enlace, Médico Coordinador, Director Unidad de Salud) así como el administrador del contrato o delegado, contratista o su delegado, además del personal encargado de las diversas áreas. Posterior a las visitas técnicas de las Unidades Comunitarias de Salud Familiar, Almacenes y Dependencias del Fosalud, el contratista contará con dos días hábiles para presentar los presupuestos de la rutinas de mantenimiento menor a realizar por

cada área visitada y establecimiento de salud, según precios contratados que constan en anexo número uno del presente contrato, con la entrega del presupuesto, planos (si es requerido) y cronograma de trabajos a realizar por parte del contratista; el administrador del contrato elaborará la orden de inicio y las ordenes de trabajo según prioridad de las mismas, las cuales serán trasladadas al contratista con su respectiva autorización. El transporte de las visitas técnicas a las Unidades Comunitarias de Salud Familiar, almacenes y dependencias del Fosalud, será responsabilidad del contratista, este se deberá coordinar con el Administrador de Contrato. El contratista deberá presentar al Administrador de Contrato, mensualmente, antes de la respectiva facturación, las copias simples de las bitácoras del o los vehículos utilizados para los trabajos a fin de constatar rutas, destinos, entradas y salidas de los mismos, estos deberán incluir: descripción del tipo de vehículo, motorista asignado, licencia de conducir vigente, copia de tarjeta de circulación y fotografía. En el caso de los mantenimientos que requieran cambio de partes o piezas en alguna estructura de las instalaciones, el contratista deberá suministrarlos bajo las especificaciones técnicas aquí detalladas, deberán ser nuevos, de diseño ya experimentado para trabajo continuo, de buena calidad y no propensos a fallas ni dificultades en procesos de adaptación técnica. Las partes o piezas a instalar contarán con una garantía de un año. En los casos en los que los precios de las rutinas que por cualquier motivo se hubiese quedado fuera del listado establecido por FOSALUD y del listado contratado, y que resultasen necesarias de adquirir durante la ejecución del contrato, el Contratista deberá presentar tres Cotizaciones, el FOSALUD se reservara el derecho de verificar los costos de estos en el mercado local debiendo el Contratista mantener los precios dentro de los precios promedios encontrados, para lo cual el FOSALUD, se compromete a presentar la evidencia resultado de su investigación (cuando el personal de Mantenimiento lo estime conveniente por considerar precios excesivos) y el contratista estará comprometido a readecuar el precio de su cotización a los precios presentados. El contratista deberá garantizar que los trabajos que se realicen no presentaran ningún tipo de fallas durante los tres meses siguientes después de efectuadas las reparaciones, caso contrario asumirá los costos de las reparaciones, esta condición será aplicada aun tres meses después de finalizado el contrato de existir algún tipo de complicación, el contratista asumirá los costos de evaluación y reparación de los problemas generados por el conflicto. Se deberá elaborar un informe final incluyendo planos (si son requeridos) de los trabajos, fotografías del antes, durante y al finalizar cada adecuación o trabajo realizado en las Unidades Comunitarias de Salud Familiar, almacenes y dependencias del Fosalud y posteriormente se realizará el acta de recepción por cada orden de trabajo concluida. El contratista deberá asignar al menos dos personas para la supervisión del contrato a fin de darle seguimiento a estos: ingenieros de obra civil, arquitectos o similares y conocerán todo lo referente al contrato y acompañamiento a lo largo del proceso; lo anterior para poder solventar las inspecciones de los trabajos de mantenimiento menor, así como la entrega del informe final. En los servicios en donde se requieran trabajos de electricidad no deberán realizarse empalmes de cables. El FOSALUD se reserva el derecho de suspender el desarrollo de cualquier actividad, si se constata la falta de seguridad de los empleados del contratista o empleados de FOSALUD, pacientes y visitantes hasta solventar la falta. El personal del contratista, deberá presentarse a la ejecución de los trabajos debidamente identificado: gafete, camisa que contenga el logo de la empresa para identificación de los mismos; así como todo su

equipo de seguridad de protección personal. El contratista al momento de realizar las rutinas de los mantenimientos deberá garantizar que los empleados permanezcan en los lugares autorizados para los trabajos y no podrán permanecer o circular en lugares o áreas restringidas sin la debida autorización. De existir algún cambio de empleado o incremento de los mismos para realizar algún trabajo, el contratista notificará al administrador de contrato por medio escrito de la incorporación del o los empleados entregando la documentación del anexo número ocho de solicitud de cotización de la Libre Gestión catorce/ dos mil diecisiete. El contratista, será el encargado de informar al Administrador de Contrato al concluir el trabajo en el Establecimiento de Salud o dependencias de FOSALUD, por medio de correo electrónico, vía telefónica; con el objetivo de programar la recepción física de los trabajos, en los ocho días siguiente hábiles a la finalización de los trabajos especificando el número de la orden de trabajo. El contratista deberá designar mediante nota firmada y sellada que contenga los datos de la persona delegada por el mismo, para efecto de firmar las actas de recepción y documentación en relación al contrato. Dicha nota deberá ser presentada al administrador del contrato en un periodo no mayor a cinco días calendario después de distribuido el contrato, no obstante, no desvincula la responsabilidad del representate legal por lo que puede ser solicitado en cualquier periodo en el desarrollo del contrato. El contratista deberá coordinar con el Administrador de Contrato la verificación de los trabajos de Mantenimiento Menor y realizará la inspección final a fin de constatar que se realizaron los trabajos, de acuerdo a la orden de trabajo y se recibirá a entera satisfacción, de lo contrario dicha orden de trabajo no será considerada para efectos de pago hasta solventar las inconsistencias. El FOSALUD tendrá derecho a inspeccionar los servicios y someterlos a prueba, en compañía del contratista sin costo adicional alguno, a fin de verificar su conformidad con los términos de referencia aquí presentados y dichas inspecciones podrán realizarse durante el periodo de ejecución del servicio prestado a los establecimientos de salud y otras dependencias del FOSALUD, en donde se haya generado una orden de trabajo, esto con la finalidad de verificar que el servicio se ha prestado de conformidad, como lo indica la orden de trabajo emitida. **CLÁUSULA TERCERA.**

DOCUMENTOS CONTRACTUALES: Forman parte integral del contrato con plena fuerza obligatoria para las partes los siguientes documentos: a) La Solicitud de Cotización de la Libre Gestión Número 14/2017 **“CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTOS CORRECTIVO MENOR PARA SEDE ADMINISTRATIVA, ALMACENES GENERALES, ESTABLECIMIENTOS DE SALUD CON SERVICIO FOSALUD Y LAS DEPENDENCIAS DEL FOSALUD.”.** b) La Oferta de el/la **“CONTRATISTA”** presentada en **“EL FOSALUD”** el día veintidós de febrero de dos mil diecisiete, c) El cuadro comparativo de ofertas de fecha veintitrés de marzo de dos mil diecisiete. c) Las Garantías, e) Las Resoluciones Modificativas (Si las hubiere) y otros documentos que emanaren del presente contrato, los cuales son complementarios entre sí y serán interpretados en forma conjunta, en caso de discrepancia entre alguno de los documentos contractuales y este contrato, prevalecerá el contrato. Estos documentos forman parte integral del contrato y lo requerido en ellos es de estricto cumplimiento. **CLÁUSULA CUARTA. FUENTE DE LOS RECURSOS, PRECIO Y FORMA DE PAGO:** Las obligaciones emanadas del presente instrumento serán cubiertas con cargo a GOBIERNO DE EL SALVADOR para lo cual se ha verificado la correspondiente asignación presupuestaria DOS CERO UNO SEITE -

TRES DOS TRES CINCO-TRES -CERO DOS -CERO UNO-DOS UNO- UNO- CINCO CUATRO TRES CERO TRES. La contratante o EL FOSALUD se compromete a cancelar al/a contratista hasta la cantidad de **CINCUENTA MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$50,000.00)**, incluyendo el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA). Los pagos se realizarán de la siguiente manera: mediante abono a cuenta por el Departamento de Tesorería de la Gerencia Financiera Institucional del "FOSALUD" ubicada en la setenta y cinco avenida Norte número quinientos treinta y cuatro Colonia Escalón, San Salvador, en Dólares de los Estados Unidos de América, en un plazo de sesenta días calendario posteriores a que la contratista presente en la Gerencia Financiera Institucional del FOSALUD, para trámite de quedan respectivo: Factura duplicado cliente, consolidada por ítem según espacio de factura y en armonía con los detalles de las notas de remisión en original, a nombre del Fondo Solidario para la Salud (FOSALUD) con dos copias, incluyendo en la factura: número de contrato, número de Libre Gestión, número de ítem, precio unitario, precio total facturado, además, consignar "Retención IVA 1%", el cual se calculará sobre el valor neto de la compra, es decir, sin el 13% del IVA y el valor total facturado menos dicho 1%. De conformidad a lo establecido en el artículo ciento sesenta y dos inciso tercero del Código Tributario (El suministro/Servicio entregado deberá ser facturado y presentado a cobro en el mismo mes en el cual son presentadas las facturas en la Tesorería Institucional de la Gerencia Financiera Institucional del FOSALUD donde se recibirán facturas hasta el día dieciocho de cada mes). La recepción de las facturas en la Gerencia Financiera es del uno al dieciocho de cada mes, en aquellos casos en los que se establezcan entregas en periodos posteriores a estas fechas, el/a contratista podrá entregar con Notas de Remisión; si el/a contratista decide facturar, ésta factura deberá ser anulada y facturada con fecha del siguiente mes, agregando la leyenda "este producto fue entregado en fecha (colocar fecha de recepción original) con número de factura (el número de documento con el cual entregó) para evitarnos cambios en el acta de recepción. Debidamente firmada y sellada de recibido por el Administrador de Contrato, original y dos copias de acta de recepción, original y una copia de las notas de aprobación de las garantías correspondientes, extendida por la UACI, previa presentación de un juego de copias de la documentación antes descrita al administrador de contrato del FOSALUD para que sea revisada, para lo cual se verificará confirmación de recibido, con acta de recepción original del suministro/servicio que llevará el sello correspondiente, para entregar el quedan respectivo. El pago se efectuará mediante abono a cuenta de ahorro número CERO CERO TRES CINCO CINCO CERO CUATRO UNO CERO CERO UNO SEIS a nombre del señor JUAN FRANCISCO RUBIO JOVEL; dirección de correo electrónico: fixinghome503@gmail.com número de teléfono de contacto: dos dos seis cero-dos siete uno cuatro. **CLÁUSULA QUINTA. PLAZO DE CONTRATO Y VIGENCIA:** El periodo de contratación iniciara cinco días calendario posterior a la emisión de la orden de inicio hasta el treinta y uno de diciembre del dos mil diecisiete o hasta agotarse el monto total contratado, lo que ocurra primero. El Administrador del Contrato emitirá ordenes de trabajo al contratista y este contará con diez días calendarios después de emitida la orden de trabajo, para la finalización del mantenimiento correctivo menor, en cada establecimiento de salud y en los casos de Trabajo de mayor envergadura el Contratista deberá solicitar por escrito en los dos primeros días de iniciados los trabajos, al Administrador de Contrato, que le permita ampliar los

plazos de entrega, el cual será otorgado de ser procedente por un periodo no mayor a quince días calendarios.

Forma de Entrega: Entregas parciales según la necesidad del FOSALUD, por medio de órdenes de trabajo debidamente autorizadas por el administrador de contrato. **Lugar de entrega:** El lugar de entrega será en la Sede Administrativa, Almacenes Generales, dependencias de FOSALUD y Establecimientos de Salud con servicio FOSALUD definidos en anexo número siete de la solicitud de cotización de la Libre Gestión catorce/dos mil diecisiete. Toda documentación relacionada a la entrega de los Trabajos deberá ser presentada al administrador de contrato en las Oficinas Administrativas ubicadas en: Novena Calle Poniente casa número tres mil ochocientos cuarenta y tres entre setenta y tres y setenta y cinco Avenida Norte Colonia Escalón San Salvador. **Condiciones de Entrega:** El Contratista deberá coordinar la recepción final del trabajo con el Administrador de Contrato, siempre que se requiera de verificaciones específicas, tales como: medidas, capacidades eléctricas, capacidades de flujos entre otras o cuando el Administrador de Contrato lo considere necesario. El contratista, será responsable de cualquier daño ocasionado a la infraestructura existente en el perímetro adonde se realicen los servicios contratados, los daños que fueran causados por negligencia o falta de previsión por parte del personal de la misma serán reemplazados en similares condiciones antes de sufrir el daño. Será responsabilidad del Contratista mantener limpia y ordenada, libre de materiales de desperdicio, basuras, estancamientos de agua y otros, durante toda la ejecución del servicio. El contratista será responsable de la disposición final de la basura y/o desperdicios, escombros, ripio, entre otros, que se generan como consecuencia del mantenimiento; sin ningún costo adicional para FOSALUD. Si los bienes y trabajos inspeccionados o probados no se ajustan a las especificaciones, el FOSALUD podrá rechazarlos y el Proveedor deberá, sin ningún cargo adicional, reemplazarlos en un plazo de CINCO días calendario por el Administrador del Contrato, para superar las observaciones realizadas o hacerles todas las modificaciones necesarias para que ellos cumplan con las especificaciones sin perjuicio de las sanciones a las que fuere acreedor según la normativa correspondiente. Los Trabajos Entregados en las órdenes de trabajo serán supervisados por el administrador de contrato o el personal designado por la Sección de Mantenimiento. **La vigencia** del presente contrato comenzara un día posterior a la distribución del contrato hasta el treinta y uno de diciembre de dos mil diecisiete o hasta agostarse el monto contratado, lo que ocurra primero. **CLÁUSULA SEXTA. GARANTÍAS:** Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del presente Contrato "El/LA CONTRATISTA", se obliga a constituir a su propio costo y a favor del FOSALUD la siguiente garantía: a) **GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO**, por un valor de **CINCO MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USA \$5,000.00)**, de conformidad al artículo treinta y cinco de la LACAP equivalente al DIEZ POR CIENTO del valor total del contrato, la cual deberá estar vigente desde el día siguiente de la fecha de la distribución del contrato hasta DOCE MESES. Dicha garantía consistirá en fianza emitida por sociedades afianzadoras, aseguradoras o instituciones bancarias nacionales o extranjeras siempre y cuando lo hiciere por alguna de las Instituciones Financieras del Sistema Salvadoreño, actuando como entidad confirmadora de la emisión, ARTICULO TREINTA Y DOS DE LA LEY DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA. Las garantía deberá ser presentada con nota de remisión para efectos de recepción y dos copias adicionales

a la garantía original en la UACI del Fondo Solidario para la Salud, ubicado en Novena Calle Poniente, entre la setenta y tres y setenta y cinco Avenida Norte, número tres mil ochocientos cuarenta y tres, Colonia Escalón, San Salvador. **GARANTIA DE FABRICANTE O DISTRIBUIDOR.** El/la contratista deberá presentar al administrador de Contrato con copia a la UACI respecto a los productos a suministrar en cada uno de los mantenimientos, la Garantía de Fabricante o Distribuidor mediante carta firmada por el Representante legal, Apoderado especial o propietario en un periodo CINCO días hábiles posteriores al inicio de la orden de trabajo, en donde compromete a reemplazar los suministros en casos de estar defectuosos, mala elaboración, mala calidad, mal funcionamiento, en un plazo no mayor a CINCO días calendarios posteriores a la notificación por parte del Administrador del contrato. La garantía permanecerá vigente a partir de la primera entrega del suministro o entrega total hasta por un periodo de tres meses posteriores a la finalización por cada orden de trabajo. La garantía deberá presentarse en el Fondo Solidario para la Salud, ubicado en Novena Calle Poniente, entre la setenta y tres y setenta y cinco Avenida Norte, número tres mil ochocientos cuarenta y tres, Colonia Escalón, San Salvador. **CLÁUSULA SÉPTIMA. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO:** El seguimiento al cumplimiento de las obligaciones contractuales estará a cargo del/a Administrador/a de Contrato, señor Roberto Enrique Peña Alvarado, Logística de Transporte en Funciones de Colaborador Administrativo de la Sección de Mantenimiento del FOSALUD, nombrado por la Titular del FOSALUD, mediante Acuerdo Institucional Número 023/2017, teniendo como atribuciones las establecidas, según sea el caso y tenga aplicación, los artículos ochenta y dos Bis, ciento veintidós de la LACAP, cuarenta y dos inciso tercero, setenta y cuatro, setenta y cinco inciso segundo, setenta y siete, ochenta y ochenta y uno del RELACAP. **CLÁUSULA OCTAVA. ACTA DE RECEPCIÓN:** Corresponderá al Administrador del Contrato en coordinación con el contratista, la elaboración y firma de las actas de recepción sean estas definitivas, parciales, o provisionales, las cuales contendrán como mínimo lo que establece el artículo setenta y siete del RELACAP. El contratista recibirá un Acta de la recepción satisfactoria del suministro/servicio por parte del administrador del contrato, la cual deberá ser firmada por el Administrador del contrato, y el contratista, siendo este último quien remitirá en original a la Gerencia Financiera Institucional para efectos de liquidación. **CLÁUSULA NOVENA. MODIFICACIÓN:** De común acuerdo y siempre y cuando no exista perjuicio para alguna de las partes, el presente contrato podrá ser modificado y ampliado, en cualquiera de sus partes, de conformidad a la Ley, y cuando ocurra una de las situaciones siguientes: a) Por razones de caso fortuito o fuerza mayor, b) Cuando existan nuevas necesidades, siempre vinculadas al objeto contractual, y c) Cuando surjan causas imprevistas. En tales casos el FOSALUD emitirá la correspondiente resolución que modifique o amplíe el contrato, la cual será firmada posteriormente por ambas partes. La solicitud de Modificación deberá ser presentada al administrador del contrato con copia a la UACI del FOSALUD. Si el/la CONTRATISTA se atrasare en el plazo de entrega del suministro/servicio, por causas de Fuerza Mayor o caso fortuito, debidamente justificado y documentado, el FOSALUD podrá prorrogar el plazo de entrega. El/la CONTRATISTA dará aviso por escrito al FOSALUD dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha en que ocurra la causa que origina el atraso siempre y cuando esté dentro del plazo contractual. En caso de no hacerse tal notificación en el plazo establecido, esta omisión será razón suficiente para que el FOSALUD

deniegue la prórroga del plazo contractual. La prórroga del plazo contractual de entrega será establecida y formalizada a través de una resolución modificativa de contrato autorizada por la Titular del FOSALUD, y no dará derecho al/a CONTRATISTA a compensación económica. Las prórrogas de plazo no se darán por atrasos causados por negligencia del CONTRATISTA, por no contar con el personal suficiente o por atrasos imputables a sus subcontratistas o suministrantes. La solicitud de prórroga deberá presentarse al/a Administrador/a del Contrato con copia a la UACI del FOSALUD. **CLÁUSULA DÉCIMA. PRÓRROGA:** En el caso de suministros/servicios, y previo al vencimiento del plazo pactado, el presente contrato podrá ser prorrogado de conformidad a lo establecido en el artículo ochenta y tres de la LACAP y setenta y cinco del RELACAP; en tal caso, se deberá modificar o ampliar los plazos y montos de la Garantías; debiendo emitir la contratante la correspondiente resolución de prórroga. **CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA. CESIÓN:** Salvo autorización expresa del Fondo Solidario Para la Salud, el/a contratista no podrá transferir o ceder a ningún título, los derechos y obligaciones que emanan del presente contrato. La transferencia o cesión efectuada sin la autorización antes referida dará lugar a la caducidad del contrato, procediéndose además a hacer efectiva la garantía de cumplimiento de contrato o el documento que haga sus veces. **CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA. CONFIDENCIALIDAD:** EL/la contratista se compromete a guardar la confidencialidad de toda información revelada por La Contratante, independientemente del medio empleado para transmitirla, ya sea en forma verbal o escrita, y se compromete a no revelar dicha información a terceras personas, salvo que la contratante lo autorice en forma escrita. El/la contratista se compromete a hacer del conocimiento únicamente la información que sea estrictamente indispensable para la ejecución encomendada y manejar la reserva de la misma, estableciendo las medidas necesarias para asegurar que la información revelada por la contratante se mantenga con carácter confidencial y que no se utilice para ningún otro fin. So pena de incurrir en las sanciones legales inclusive de índole penal. **CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA. SANCIONES:** En caso de incumplimiento el/la contratista expresamente se somete a las sanciones que emanen de la LACAP ya sea imposición de multa por mora, inhabilitación, extinción, las que serán impuestas siguiendo el debido proceso por la contratante, a cuya competencia se somete para efectos de su imposición. Si durante la ejecución del contrato se comprobare por la Dirección General de Inspección de Trabajo del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, incumplimiento por parte del/la contratista a la normativa que prohíbe el trabajo infantil y de protección de la persona adolescente trabajadora, se deberá tramitar el procedimiento sancionatorio que dispone el artículo CIENTO SESENTA de la LACAP para determinar el cometimiento o no durante la ejecución del contrato de la conducta tipificada como causal de inhabilitación en el artículo CIENTO CINCUENTA Y OCHO Romano V literal b) de la LACAP relativa a la invocación de hechos falsos para obtener la adjudicación de la contratación. Se entenderá por comprobado el incumplimiento a la normativa por parte de la Dirección General de Inspección de Trabajo, si durante el trámite de re inspección se determina que hubo subsanación por haber cometido una infracción, o por el contrario si se remitiere a procedimiento sancionatorio, y en este último caso deberá finalizar el procedimiento para conocer la resolución final. **MULTAS POR ATRASO O INCUMPLIMIENTO.** Cuando el/la contratista incurriere en mora en el cumplimiento de sus obligaciones contractuales por causas imputables al mismo, podrá declararse la caducidad del

contrato o imponer el pago de una multa por cada día de retraso, de conformidad al artículo ochenta y cinco de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública. Dichas multas serán impuestas por "EL FOSALUD". Las notificaciones que se generen en el proceso de multa se efectuarán en la Dirección establecida en el presente contrato, en caso de no encontrarse en esa Dirección, sin haber hecho el aviso de traslado, se efectuará de conformidad a las reglas del derecho común.

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA. OTRAS CAUSALES DE EXTINCIÓN CONTRACTUAL: Sin perjuicio de lo establecido en la LACAP y el RELACAP, el presente contrato podrá extinguirse cuando se presentaren las situaciones establecidas en los artículos del noventa y dos al cien de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, se procederá en lo pertinente a dar por terminado el contrato. En caso de incumplimiento del/a contratista a cualquiera de las estipulaciones y condiciones contractuales o las especificaciones establecidas en la Libre Gestión Número 14/2017, "EL FOSALUD", podrá notificar al/a contratista su intención de dar por terminado el contrato sin responsabilidad para él, mediante aviso escrito con expresión de motivo. Si dentro del plazo de diez días calendario, contados a partir de la fecha en que la contratista haya recibido dicho aviso, continuare el incumplimiento o no hiciere arreglos satisfactorios al FOSALUD, para corregir la situación irregular, al vencimiento del plazo señalado, el FOSALUD dará por terminado el contrato sin responsabilidad alguna de su parte. En estos casos el FOSALUD, hará efectiva las Garantías que tuviere en su poder, en caso que el/la contratista reincida en cualquier incumplimiento en relación con la ejecución o administración del contrato, FOSALUD, podrá, sin responsabilidad de su parte dar por terminado el mismo lo que deberá notificar por escrito al/a contratista. Se podrá dar por terminado el contrato sin responsabilidad alguna de su parte cuando ocurra cualquiera de las situaciones siguientes: a) La mora del/la contratista en el cumplimiento de los plazos de entrega o de cualquier otra obligación contractual, b) El/La contratista entregue el servicio en inferior calidad a lo ofertado o no cumpla con las condiciones pactadas en este contrato y c) por mutuo acuerdo entre ambas partes.

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA. TERMINACIÓN BILATERAL: Las partes contratantes podrán acordar la extinción de las obligaciones contractuales en cualquier momento, siempre y cuando no concurra otra causa de terminación imputable al/a contratista y que por razones de interés público hagan innecesario o inconveniente la vigencia del contrato, sin más responsabilidad que la que corresponda a la ejecución del servicio parcialmente ejecutado, o a los bienes entregados o recibidos.

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA. SOLUCIÓN DE CONFLICTOS: Toda duda o discrepancia que surja con motivo de la interpretación o ejecución del contrato, las partes las resolverán de manera amigable o sea por arreglo directo y de acuerdo a lo dispuesto en los Artículos ciento sesenta y tres y ciento sesenta y cuatro de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública. De no alcanzar acuerdo alguno, deberá ser sometida para decisión final a proceso de arbitraje de acuerdo a lo dispuesto en el Título Tercero de la Ley de Mediación, Conciliación y Arbitraje, en la siguiente forma: Cada parte nombrará un árbitro dentro de los cinco días siguiente a la fecha de no haber alcanzado un arreglo directo y a su vez nombrarán un tercero para mutuo acuerdo para el caso de discordia, en caso de no llegar a acuerdo en la designación del Tercer árbitro este será nombrado por una Cámara de lo Civil de San Salvador dentro de los quince días siguientes a la juramentación de los dos primeros. El lugar del arbitraje será la ciudad de San Salvador y la

ejecución del Laudo deberá ser tramitada en cualquier Tribunal de San Salvador que tenga jurisdicción. Los gastos de arbitraje serán cubiertos a prorrata por cada una de las partes, el Laudo arbitral no admitirá ningún recurso debiendo ser cumplido por las partes sin ulterior discusión. En caso de embargo al contratista, La contratante o FOSALUD, nombrará al depositario de los bienes que se le embargaren al contratista, quien releva al FOSALUD de la obligación de rendir fianza y cuentas. **CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA. JURISDICCIÓN:** Para los efectos legales del Contrato, expresamente las partes contratantes señalamos como domicilio especial la Ciudad de San Salvador, El Salvador. **CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA. INTERPRETACIÓN DEL CONTRATO:** El Fondo Solidario Para la Salud se reserva la facultad de interpretar el presente contrato, de conformidad a la Constitución de la República, la LACAP, el RELACAP, demás legislación aplicable, y los Principios Generales del Derecho Administrativo y de la forma que más convenga a los intereses del FOSALUD con respecto a la prestación objeto del presente instrumento; pudiendo en tal caso girar las instrucciones por escrito que al respecto considere convenientes. El/la contratista expresamente acepta tal disposición y se obliga a dar estricto cumplimiento a las instrucciones que al respecto dicte el FOSALUD. **CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA. MARCO LEGAL:** El presente contrato queda sometido en todo a la LACAP, RELACAP, la Constitución de la República, y en forma subsidiaria a las Leyes de la República de El Salvador, aplicables a este contrato. **CLÁUSULA VIGÉSIMA. NOTIFICACIONES Y COMUNICACIONES:** La o él contratante señalan como lugar para recibir notificaciones en novena Calle Poniente entre la setenta y tres y setenta y cinco Avenida Norte número tres mil ochocientos cuarenta y tres, Colonia Escalón, San Salvador y La o él contratista señalan para el mismo efecto la siguiente dirección Colonia Flor Blanca, Alameda Roosevelt, número mil ochocientos siete, San Salvador, números de teléfono de contacto: dos dos seis cero- dos siete uno cuatro y siete ocho cuatro uno-tres dos cero siete. Todas las comunicaciones o notificaciones referentes a la ejecución de este contrato serán válidas solamente cuando sean hechas por escrito en las direcciones que las partes han señalado. En fe de lo cual suscribimos el presente contrato en dos originales, en la ciudad de San Salvador, Departamento de San Salvador, a los veintinueve días del mes de marzo del año dos mil diecisiete.



Dra. Elvia Violeta Menjivar Escalante
"Presidenta del Consejo Directivo y
Representante Legal del Fondo Solidario para
La Salud (FOSALUD)"
"Contratante"



"Contratista"



NRC 257351-5
NIT: 1406-060779-101-0
Servicios de Ingeniería

ANEXO 1 CONTRATO No. 24/2017.

NUMERO DE RUTINA	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	REGION METROPOLITANA				REGION OCCIDENTE				REGION ORIENTE			
				PRECIO UNITARIO GENERAL	PRECIO UNITARIO GENERAL	PRECIO UNITARIO GENERAL	PRECIO UNITARIO GENERAL	PRECIO UNITARIO GENERAL	PRECIO UNITARIO GENERAL	PRECIO UNITARIO GENERAL	PRECIO UNITARIO GENERAL	PRECIO UNITARIO GENERAL	PRECIO UNITARIO GENERAL	PRECIO UNITARIO GENERAL	PRECIO UNITARIO GENERAL
TRABAJOS FONTANERIA															
1	Suministro e instalación de taza de servicio sanitario estándar (incluye taza, tanque, pernos, empaque esponjoso, kit de accesorios, tubo de abasto, llave de paso) color blanco incluye desmontaje de servicio sanitario existente y adecuaciones para la instalación.	CADA UNO	1	\$ 83.25	\$ 83.25	\$ 83.25	\$ 83.25	\$ 83.25	\$ 83.25	\$ 83.25	\$ 83.25	\$ 83.25	\$ 83.25	\$ 83.25	\$ 96.15
2	Suministro e instalación de taza de servicio sanitario estándar color blanco.	CADA UNO	1	\$ 45.78	\$ 45.78	\$ 45.78	\$ 45.78	\$ 45.78	\$ 45.78	\$ 45.78	\$ 45.78	\$ 45.78	\$ 45.78	\$ 45.78	\$ 52.87
3	Suministro e instalación de tanque de servicio sanitario completo. Incluye kits de accesorios, pernos y empaque esponjoso según requerimiento.	CADA UNO	1	\$ 45.78	\$ 45.78	\$ 45.78	\$ 45.78	\$ 45.78	\$ 45.78	\$ 45.78	\$ 45.78	\$ 45.78	\$ 45.78	\$ 45.78	\$ 52.87
4	Suministro e instalación de kits de accesorios de tanque completo: flotador, válvula de entrada, manecilla, pera, válvula de llenado.	CADA UNO	1	\$ 15.25	\$ 15.25	\$ 15.25	\$ 15.25	\$ 15.25	\$ 15.25	\$ 15.25	\$ 15.25	\$ 15.25	\$ 15.25	\$ 15.25	\$ 17.61
5	Suministro e instalación de tubo de abasto para inodoro.	CADA UNO	1	\$ 3.50	\$ 3.50	\$ 3.50	\$ 3.50	\$ 3.50	\$ 3.50	\$ 3.50	\$ 3.50	\$ 3.50	\$ 3.50	\$ 3.50	\$ 4.04
6	Suministro e instalación de válvula de control a la taza a la pared.	CADA UNO	1	\$ 5.20	\$ 5.20	\$ 5.20	\$ 5.20	\$ 5.20	\$ 5.20	\$ 5.20	\$ 5.20	\$ 5.20	\$ 5.20	\$ 5.20	\$ 6.01
7	Suministro e instalación de válvula de control a la taza al piso.	CADA UNO	1	\$ 6.83	\$ 6.83	\$ 6.83	\$ 6.83	\$ 6.83	\$ 6.83	\$ 6.83	\$ 6.83	\$ 6.83	\$ 6.83	\$ 6.83	\$ 7.88
8	Suministro e instalación de accesorio de tanque: flotador	CADA UNO	1	\$ 6.00	\$ 6.00	\$ 6.00	\$ 6.00	\$ 6.00	\$ 6.00	\$ 6.00	\$ 6.00	\$ 6.00	\$ 6.00	\$ 6.00	\$ 6.93
9	Suministro e instalación de manecilla de tanque inodoro.	CADA UNO	1	\$ 3.00	\$ 3.00	\$ 3.00	\$ 3.00	\$ 3.00	\$ 3.00	\$ 3.00	\$ 3.00	\$ 3.00	\$ 3.00	\$ 3.00	\$ 3.47
10	Suministro e instalación de accesorio para inodoro con cadena.	CADA UNO	1	\$ 5.50	\$ 5.50	\$ 5.50	\$ 5.50	\$ 5.50	\$ 5.50	\$ 5.50	\$ 5.50	\$ 5.50	\$ 5.50	\$ 5.50	\$ 6.35
11	Suministro e instalación de accesorio: válvula de llenado de tanque.	CADA UNO	1	\$ 12.50	\$ 12.50	\$ 12.50	\$ 12.50	\$ 12.50	\$ 12.50	\$ 12.50	\$ 12.50	\$ 12.50	\$ 12.50	\$ 12.50	\$ 14.44
12	Suministro e instalación pernos y empaque esponjoso para tanque de servicio sanitario, según requerimiento.	CADA UNO	1	\$ 6.00	\$ 6.00	\$ 6.00	\$ 6.00	\$ 6.00	\$ 6.00	\$ 6.00	\$ 6.00	\$ 6.00	\$ 6.00	\$ 6.00	\$ 6.93
13	Suministro e instalación de asiento plástico para inodoro según modelo de sanitario.	CADA UNO	1	\$ 14.50	\$ 14.50	\$ 14.50	\$ 14.50	\$ 14.50	\$ 14.50	\$ 14.50	\$ 14.50	\$ 14.50	\$ 14.50	\$ 14.50	\$ 16.75
14	Suministro e instalación de lavamanos completo estándar, color blanco incluye grifo de plástico cromado y soportes.	CADA UNO	1	\$ 48.95	\$ 48.95	\$ 48.95	\$ 48.95	\$ 48.95	\$ 48.95	\$ 48.95	\$ 48.95	\$ 48.95	\$ 48.95	\$ 48.95	\$ 56.54
15	Suministro e instalación de soportes metálicos para lavamanos.	CADA UNO	1	\$ 2.00	\$ 2.00	\$ 2.00	\$ 2.00	\$ 2.00	\$ 2.00	\$ 2.00	\$ 2.00	\$ 2.00	\$ 2.00	\$ 2.00	\$ 2.31
16	Suministro e instalación de grifo de plástico cromado.	CADA UNO	1	\$ 5.45	\$ 5.45	\$ 5.45	\$ 5.45	\$ 5.45	\$ 5.45	\$ 5.45	\$ 5.45	\$ 5.45	\$ 5.45	\$ 5.45	\$ 6.29
17	Suministro e instalación de tubo de abasto para lavamanos.	CADA UNO	1	\$ 4.00	\$ 4.00	\$ 4.00	\$ 4.00	\$ 4.00	\$ 4.00	\$ 4.00	\$ 4.00	\$ 4.00	\$ 4.00	\$ 4.00	\$ 4.62
18	Suministro e instalación de sifón a la pared para lavamanos.	CADA UNO	1	\$ 3.40	\$ 3.40	\$ 3.40	\$ 3.40	\$ 3.40	\$ 3.40	\$ 3.40	\$ 3.40	\$ 3.40	\$ 3.40	\$ 3.40	\$ 3.93
19	Suministro e instalación de sifón al piso para lavamanos.	CADA UNO	1	\$ 4.40	\$ 4.40	\$ 4.40	\$ 4.40	\$ 4.40	\$ 4.40	\$ 4.40	\$ 4.40	\$ 4.40	\$ 4.40	\$ 4.40	\$ 5.08

NUMERO DE RUTINA	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	REGION METROPOLITANA				REGION OCCIDENTE				REGION ORIENTE			
				PRECIO UNITARIO GENERAL	PRECIO UNITARIO GENERAL	PRECIO UNITARIO GENERAL	PRECIO UNITARIO GENERAL	PRECIO UNITARIO GENERAL	PRECIO UNITARIO GENERAL	PRECIO UNITARIO GENERAL	PRECIO UNITARIO GENERAL	PRECIO UNITARIO GENERAL	PRECIO UNITARIO GENERAL	PRECIO UNITARIO GENERAL	PRECIO UNITARIO GENERAL
20	Suministro e instalación de válvula de control a lavamanos a la pared.	CADA UNO	1	\$ 6.20	\$ 6.20	\$ 6.20	\$ 6.20	\$ 6.51	\$ 6.51	\$ 6.51	\$ 6.51	\$ 7.16	\$ 7.16		
21	Suministro e instalación de válvula de control a lavamanos al piso	CADA UNO	1	\$ 7.25	\$ 7.25	\$ 7.25	\$ 7.25	\$ 7.61	\$ 7.61	\$ 7.61	\$ 7.61	\$ 8.37	\$ 8.37		
22	Suministro e instalación de válvula de bola de 1/2"	CADA UNO	1	\$ 6.70	\$ 6.70	\$ 6.70	\$ 6.70	\$ 7.04	\$ 7.04	\$ 7.04	\$ 7.04	\$ 7.74	\$ 7.74		
23	Suministro e instalación de ducha tipo lluvia, con maneral metálico cromado y niple de 1/2" según requerimiento.	CADA UNO	1	\$ 24.24	\$ 24.24	\$ 24.24	\$ 24.24	\$ 25.45	\$ 25.45	\$ 25.45	\$ 25.45	\$ 28.00	\$ 28.00		
24	Suministro e instalación de niple de 1/2" según requerimiento.	CADA UNO	1	\$ 4.25	\$ 4.25	\$ 4.25	\$ 4.25	\$ 4.46	\$ 4.46	\$ 4.46	\$ 4.46	\$ 4.91	\$ 4.91		
25	Suministro e instalación de llave para chorro con rosca para manguera de 1/2"	CADA UNO	1	\$ 10.10	\$ 10.10	\$ 10.10	\$ 10.10	\$ 10.61	\$ 10.61	\$ 10.61	\$ 10.61	\$ 11.67	\$ 11.67		
26	Suministro e instalación de grifo metálico, tipo cuello de ganso al piso.	CADA UNO	1	\$ 28.45	\$ 28.45	\$ 28.45	\$ 28.45	\$ 29.87	\$ 29.87	\$ 29.87	\$ 29.87	\$ 32.86	\$ 32.86		
27	Suministro e instalación de grifo metálico, tipo cuello de ganso a la pared.	CADA UNO	1	\$ 25.45	\$ 25.45	\$ 25.45	\$ 25.45	\$ 26.72	\$ 26.72	\$ 26.72	\$ 26.72	\$ 29.39	\$ 29.39		
28	Suministro e instalación de empaques a grifo metálico cuello de ganso.	CADA UNO	1	\$ 1.25	\$ 1.25	\$ 1.25	\$ 1.25	\$ 1.31	\$ 1.31	\$ 1.31	\$ 1.31	\$ 1.44	\$ 1.44		
29	Suministro e instalación de tubería de PVC de 1/2" superficial.	ML	1	\$ 0.80	\$ 0.80	\$ 0.80	\$ 0.80	\$ 0.84	\$ 0.84	\$ 0.84	\$ 0.84	\$ 0.92	\$ 0.92		
30	Suministro e instalación de tubería de PVC de 1/2" bajo piso de concreto. Incluye accesorios de PVC, demolición y resane del área de trabajo	ML	1	\$ 3.10	\$ 3.10	\$ 3.10	\$ 3.10	\$ 3.26	\$ 3.26	\$ 3.26	\$ 3.26	\$ 3.58	\$ 3.58		
31	Suministro e instalación de tubería de PVC de 3/4" superficial.	ML	1	\$ 0.88	\$ 0.88	\$ 0.88	\$ 0.88	\$ 0.93	\$ 0.93	\$ 0.93	\$ 0.93	\$ 1.02	\$ 1.02		
32	Suministro e instalación de tubería de PVC de 3/4" bajo piso de concreto. Incluye accesorios, demolición y resane de área de trabajo	ML	1	\$ 4.08	\$ 4.08	\$ 4.08	\$ 4.08	\$ 4.29	\$ 4.29	\$ 4.29	\$ 4.29	\$ 4.72	\$ 4.72		
33	Suministro e instalación de tubería de PVC de 1".	ML	1	\$ 1.13	\$ 1.13	\$ 1.13	\$ 1.13	\$ 1.18	\$ 1.18	\$ 1.18	\$ 1.18	\$ 1.30	\$ 1.30		
34	Suministro e instalación de tubería de PVC de 1" bajo piso de concreto. Incluye demolición y resane de área de trabajo	ML	1	\$ 5.13	\$ 5.13	\$ 5.13	\$ 5.13	\$ 5.38	\$ 5.38	\$ 5.38	\$ 5.38	\$ 5.92	\$ 5.92		
35	Suministro e instalación de Tubería PVC para aguas negras de 2" bajo piso de concreto. Incluye accesorios, demolición y resane de área de trabajo	ML.	1	\$ 8.38	\$ 8.38	\$ 8.38	\$ 8.38	\$ 8.79	\$ 8.79	\$ 8.79	\$ 8.79	\$ 9.67	\$ 9.67		
36	Suministro e instalación de Tubería PVC para aguas negras de 3", bajo piso de concreto. Incluye demolición y resane de área de trabajo	ML.	1	\$ 6.00	\$ 6.00	\$ 6.00	\$ 6.00	\$ 6.30	\$ 6.30	\$ 6.30	\$ 6.30	\$ 6.93	\$ 6.93		
37	Suministro e instalación de Tubería PVC para aguas negras de 4", bajo piso de concreto. Incluye accesorios, demolición y resane de área de trabajo.	ML.	1	\$ 7.00	\$ 7.00	\$ 7.00	\$ 7.00	\$ 7.35	\$ 7.35	\$ 7.35	\$ 7.35	\$ 8.09	\$ 8.09		
38	Suministro e instalación de Tubería PVC para aguas negras de 6", bajo piso de concreto. Incluye accesorios, demolición y resane de área de trabajo.	ML.	1	\$ 12.66	\$ 12.66	\$ 12.66	\$ 12.66	\$ 13.29	\$ 13.29	\$ 13.29	\$ 13.29	\$ 14.62	\$ 14.62		
39	Suministro e instalación de Tapón resumidero para aguas negras de 3".	ML.	1	\$ 5.00	\$ 5.00	\$ 5.00	\$ 5.00	\$ 5.25	\$ 5.25	\$ 5.25	\$ 5.25	\$ 5.78	\$ 5.78		

NUMERO DE RUTINA	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	REGION METROPOLITANA				REGION OCCIDENTE				REGION ORIENTE			
				PRECIO UNITARIO GENERAL	PRECIO UNITARIO GENERAL	PRECIO UNITARIO GENERAL	PRECIO UNITARIO GENERAL	PRECIO UNITARIO GENERAL	PRECIO UNITARIO GENERAL	PRECIO UNITARIO GENERAL	PRECIO UNITARIO GENERAL	PRECIO UNITARIO GENERAL	PRECIO UNITARIO GENERAL	PRECIO UNITARIO GENERAL	PRECIO UNITARIO GENERAL
63	Reubicación de lámpara existente.	CADA UNO	1	\$ 10.00	\$ 10.00	\$ 10.00	\$ 11.00	\$ 11.00	\$ 11.00	\$ 11.00	\$ 11.00	\$ 11.00	\$ 11.00		
64	Suministro e instalación de balastro electrónico de 2x32 Watts.	CADA UNO	1	\$ 18.50	\$ 18.50	\$ 18.50	\$ 20.35	\$ 20.35	\$ 20.35	\$ 20.35	\$ 20.35	\$ 20.35	\$ 20.35		
65	Suministro e instalación de balastro electrónico de 3x32 Watts.	CADA UNO	1	\$ 20.00	\$ 20.00	\$ 20.00	\$ 22.00	\$ 22.00	\$ 22.00	\$ 22.00	\$ 22.00	\$ 22.00	\$ 22.00		
66	Suministro e instalación de balastro electrónico de 4x32 Watts.	CADA UNO	1	\$ 19.47	\$ 19.47	\$ 19.47	\$ 21.42	\$ 21.42	\$ 21.42	\$ 21.42	\$ 21.42	\$ 21.42	\$ 21.42		
67	Suministro e instalación de timbre tipo campana incluye canaleta.	CADA UNO	1	\$ 20.00	\$ 20.00	\$ 20.00	\$ 22.00	\$ 22.00	\$ 22.00	\$ 22.00	\$ 22.00	\$ 22.00	\$ 22.00		
68	Suministro e instalación de timbre tipo campana.	CADA UNO	1	\$ 22.95	\$ 22.95	\$ 22.95	\$ 25.25	\$ 25.25	\$ 25.25	\$ 25.25	\$ 25.25	\$ 25.25	\$ 25.25		
69	Suministro e instalación de pulsador para timbre área exterior.	CADA UNO	1	\$ 12.50	\$ 12.50	\$ 12.50	\$ 13.75	\$ 13.75	\$ 13.75	\$ 13.75	\$ 13.75	\$ 13.75	\$ 13.75		
70	Suministro e instalación de barra de ½" para polarizar toma corriente.	CADA UNO	1	\$ 13.50	\$ 13.50	\$ 13.50	\$ 14.85	\$ 14.85	\$ 14.85	\$ 14.85	\$ 14.85	\$ 14.85	\$ 14.85		
71	Suministro e instalación de alimentación con TNM 14-2 para 110 V. para luminaria con canaleta.	CADA UNO	1	\$ 0.55	\$ 0.55	\$ 0.55	\$ 0.91	\$ 0.91	\$ 0.91	\$ 0.91	\$ 0.91	\$ 0.91	\$ 0.91		
72	Suministro e instalación de alimentación con TNM 12-2 para 110 V. para toma corriente con canaleta.	CADA UNO	1	\$ 0.75	\$ 0.75	\$ 0.75	\$ 0.83	\$ 0.83	\$ 0.83	\$ 0.83	\$ 0.83	\$ 0.83	\$ 0.83		
73	Suministro y cambio de térmico de 1 polo de 15 amp.	CADA UNO	1	\$ 5.80	\$ 5.80	\$ 5.80	\$ 6.38	\$ 6.38	\$ 6.38	\$ 6.38	\$ 6.38	\$ 6.38	\$ 6.38		
74	Suministro y cambio de térmico de 2 polos de 15 amp.	CADA UNO	1	\$ 11.60	\$ 11.60	\$ 11.60	\$ 12.76	\$ 12.76	\$ 12.76	\$ 12.76	\$ 12.76	\$ 12.76	\$ 12.76		
75	Suministro y cambio de térmico de 1 polo de 20 amp.	CADA UNO	1	\$ 5.80	\$ 5.80	\$ 5.80	\$ 6.38	\$ 6.38	\$ 6.38	\$ 6.38	\$ 6.38	\$ 6.38	\$ 6.38		
76	Suministro y cambio de térmico de 2 polos de 20 amp.	CADA UNO	1	\$ 14.50	\$ 14.50	\$ 14.50	\$ 15.95	\$ 15.95	\$ 15.95	\$ 15.95	\$ 15.95	\$ 15.95	\$ 15.95		
77	Suministro y cambio de térmico de 1 polo de 30 amp.	CADA UNO	1	\$ 6.50	\$ 6.50	\$ 6.50	\$ 7.15	\$ 7.15	\$ 7.15	\$ 7.15	\$ 7.15	\$ 7.15	\$ 7.15		
78	Suministro y cambio de térmico de 2 polos de 30 amp.	CADA UNO	1	\$ 15.00	\$ 15.00	\$ 15.00	\$ 16.50	\$ 16.50	\$ 16.50	\$ 16.50	\$ 16.50	\$ 16.50	\$ 16.50		
79	Suministro y cambio de térmico de 1 polo de 40 amp.	CADA UNO	1	\$ 5.50	\$ 5.50	\$ 5.50	\$ 6.05	\$ 6.05	\$ 6.05	\$ 6.05	\$ 6.05	\$ 6.05	\$ 6.05		
80	Suministro y cambio de térmico de 2 polos de 40 amp.	CADA UNO	1	\$ 17.50	\$ 17.50	\$ 17.50	\$ 19.25	\$ 19.25	\$ 19.25	\$ 19.25	\$ 19.25	\$ 19.25	\$ 19.25		
81	Suministro y cambio de térmico de 1 polo de 50 amp.	CADA UNO	1	\$ 7.50	\$ 7.50	\$ 7.50	\$ 8.25	\$ 8.25	\$ 8.25	\$ 8.25	\$ 8.25	\$ 8.25	\$ 8.25		
82	Suministro y cambio de térmico de 2 polos de 50 amp.	CADA UNO	1	\$ 11.65	\$ 11.65	\$ 11.65	\$ 12.82	\$ 12.82	\$ 12.82	\$ 12.82	\$ 12.82	\$ 12.82	\$ 12.82		
83	Suministro e instalación de lámpara de mercurio para interperie 65 watts.	CADA UNO	1	\$ 90.00	\$ 90.00	\$ 90.00	\$ 99.00	\$ 99.00	\$ 99.00	\$ 99.00	\$ 99.00	\$ 99.00	\$ 99.00		
84	Suministro de luminaria sub urbana led de 50Watts	CADA UNO	1	\$ 77.00	\$ 77.00	\$ 77.00	\$ 84.70	\$ 84.70	\$ 84.70	\$ 84.70	\$ 84.70	\$ 84.70	\$ 84.70		
85	Suministro e instalación de foco reflector ahorrador para interperie 120 Watts, luz blanca.	CADA UNO	1	\$ 22.50	\$ 22.50	\$ 22.50	\$ 24.75	\$ 24.75	\$ 24.75	\$ 24.75	\$ 24.75	\$ 24.75	\$ 24.75		
86	Suministro e instalación de foto celda a 240 V.	CADA UNO	1	\$ 18.00	\$ 18.00	\$ 18.00	\$ 19.80	\$ 19.80	\$ 19.80	\$ 19.80	\$ 19.80	\$ 19.80	\$ 19.80		

NUMERO DE RUTINA	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	REGION METROPOLITANA				REGION PARACENTRAL				REGION CENTRAL				REGION OCCIDENTE				REGION ORIENTE			
				PRECIO UNITARIO GENERAL	PRECIO UNITARIO GENERAL	PRECIO UNITARIO GENERAL	PRECIO UNITARIO GENERAL	PRECIO UNITARIO GENERAL	PRECIO UNITARIO GENERAL	PRECIO UNITARIO GENERAL	PRECIO UNITARIO GENERAL	PRECIO UNITARIO GENERAL	PRECIO UNITARIO GENERAL	PRECIO UNITARIO GENERAL	PRECIO UNITARIO GENERAL	PRECIO UNITARIO GENERAL	PRECIO UNITARIO GENERAL	PRECIO UNITARIO GENERAL	PRECIO UNITARIO GENERAL	PRECIO UNITARIO GENERAL	PRECIO UNITARIO GENERAL	PRECIO UNITARIO GENERAL	
107	Suministro e instalación de alimentación para toma doble polarizado a 240 V, con Cable TNM 12-3 Con canalleta.	ML.	1	\$	2.10	\$	2.10	\$	2.10	\$	2.10	\$	2.10	\$	2.10	\$	2.31	\$	2.31	\$	2.31	\$	2.31
108	Desmontaje y desalojo de red eléctrica y de voz y datos existentes.	S.G	1	\$	150.00	\$	150.00	\$	150.00	\$	150.00	\$	150.00	\$	150.00	\$	165.00	\$	165.00	\$	165.00	\$	165.00
109	Suministro e instalación de alimentación para sistema de voz y datos.	ML.	1	\$	15.50	\$	15.50	\$	15.50	\$	15.50	\$	15.50	\$	15.50	\$	17.05	\$	17.05	\$	17.05	\$	17.05
110	Suministro e instalación de barra copperweld de 5/8 x 5 pie con cepo, para polarización a tierra incluye cable de polarización.	C/U.	1	\$	12.50	\$	12.50	\$	12.50	\$	12.50	\$	12.50	\$	12.50	\$	13.75	\$	13.75	\$	13.75	\$	13.75
111	Suministro e instalación de caja octagonal de PVC.	C/U.	1	\$	1.44	\$	1.44	\$	1.44	\$	1.44	\$	1.44	\$	1.44	\$	1.58	\$	1.58	\$	1.58	\$	1.58
112	Suministro e instalación de tecn ducto de 1".	ML.	1	\$	1.70	\$	1.70	\$	1.70	\$	1.70	\$	1.70	\$	1.70	\$	1.87	\$	1.87	\$	1.87	\$	1.87
113	Suministro e instalación de tecn ducto de 3/4".	ML.	1	\$	1.50	\$	1.50	\$	1.50	\$	1.50	\$	1.50	\$	1.50	\$	1.65	\$	1.65	\$	1.65	\$	1.65
114	Suministro e instalación de tecn ducto de 1/2".	ML.	1	\$	1.40	\$	1.40	\$	1.40	\$	1.40	\$	1.40	\$	1.40	\$	1.54	\$	1.54	\$	1.54	\$	1.54
115	Suministro e instalación de cuerpo terminal de 1".	C/U.	1	\$	3.70	\$	3.70	\$	3.70	\$	3.70	\$	3.70	\$	3.70	\$	4.07	\$	4.07	\$	4.07	\$	4.07
116	*Suministro e instalación de cable thhn No 6.	ML.	1	\$	1.50	\$	1.50	\$	1.50	\$	1.50	\$	1.50	\$	1.50	\$	1.65	\$	1.65	\$	1.65	\$	1.65
117	*Suministro e instalación de cable thhn No 8.	ML.	1	\$	1.12	\$	1.12	\$	1.12	\$	1.12	\$	1.12	\$	1.12	\$	1.23	\$	1.23	\$	1.23	\$	1.23
118	*Suministro e instalación de cable thhn No 10.	ML.	1	\$	0.80	\$	0.80	\$	0.80	\$	0.80	\$	0.80	\$	0.80	\$	0.88	\$	0.88	\$	0.88	\$	0.88
119	*Suministro e instalación de cable thhn No 12.	ML.	1	\$	0.60	\$	0.60	\$	0.60	\$	0.60	\$	0.60	\$	0.60	\$	0.66	\$	0.66	\$	0.66	\$	0.66
120	*Suministro e instalación de cable thhn No 14.	ML.	1	\$	0.57	\$	0.57	\$	0.57	\$	0.57	\$	0.57	\$	0.57	\$	0.63	\$	0.63	\$	0.63	\$	0.63
	*En el entendido que el cable THHN se suministrara en unidad o separado en un hilo por tal razón se entenderá que utilizara el doble																						
TRABAJOS DE CARPINTERIA, PINTURA Y DIVISIONES																							
121	Aplicación con compresor de pintura de aceite color café en puerta de madera (0.90 Mts. de ancho x 2.10 Mts. de alto).	CADA UNO	1	\$	55.00	\$	55.00	\$	55.00	\$	55.00	\$	55.00	\$	55.00	\$	57.75	\$	57.75	\$	57.75	\$	57.75
122	Servicio de corte de puerta de madera de 2.10 Mts. de alto x 0.90 Mts. de ancho, incluye suministro e instalación de dos pasadores de barra de 3") incluye repisa de madera contrachapada de 0.30x0, 90 Mt con un espesor de 1".	S.G	1	\$	70.25	\$	70.25	\$	70.25	\$	70.25	\$	70.25	\$	70.25	\$	73.76	\$	73.76	\$	73.76	\$	73.76
123	Suministro e instalación de chapa cilíndrica tipo dormitorio para puerta de madera con dos llaves	CADA UNO	1	\$	21.95	\$	21.95	\$	21.95	\$	21.95	\$	21.95	\$	21.95	\$	23.05	\$	23.05	\$	23.05	\$	23.05
124	Suministro e instalación de puerta de madera tipo Plywood de doble forro pintada con pintura de aceite color según lo requerido de 0.90 x 2.10 Mt. Completa (Incluye: 3 Bisagras, chapa con 2 llaves, topes, moqueta de pino. La pintura debe ser aplicada con compresor).	CADA UNO	1	\$	130.00	\$	130.00	\$	130.00	\$	130.00	\$	130.00	\$	130.00	\$	136.50	\$	136.50	\$	136.50	\$	136.50
125	Suministro e instalación de puerta de madera tipo Americana de tablero color: blanco doble forro de 0.80. x 2.10 Mt. Completa (Incluye: 3 Bisagras, chapa con 2 llaves, topes, moqueta de pino y pintura aplicada con compresor) o equivalente a la medida solicitada que sea equivalente a 2.10 metros cuadrados.	CADA UNO	1	\$	245.06	\$	245.06	\$	245.06	\$	245.06	\$	245.06	\$	245.06	\$	257.31	\$	257.31	\$	257.31	\$	257.31

NUMERO DE RUTINA	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	REGION METROPOLITANA			REGION CENTRAL			REGION OCCIDENTE			REGION ORIENTE		
				PRECIO UNITARIO GENERAL	PRECIO UNITARIO GENERAL	PRECIO UNITARIO GENERAL	PRECIO UNITARIO GENERAL	PRECIO UNITARIO GENERAL	PRECIO UNITARIO GENERAL	PRECIO UNITARIO GENERAL	PRECIO UNITARIO GENERAL	PRECIO UNITARIO GENERAL	PRECIO UNITARIO GENERAL		
126	Suministro e instalación de puerta de madera tipo Americana de tablero color blanco doble forro de 0.80. x 2.10 Mt. Completa (Incluye: 3 Bisagras, chapa con 2 llaves, topes, moqueta de pino y pintura aplicada con compresor) o equivalente a la medida solicitada que sea equivalente a 2.10 metros cuadrados.	CADA UNO	1	\$ 245.06	\$ 245.06	\$ 245.06	\$ 245.06	\$ 245.06	\$ 245.06	\$ 245.06	\$ 245.06	\$ 245.06	\$ 245.06	\$ 245.06	\$ 245.06
127	Suministro e instalación de puerta de madera tipo Americana de tablero color blanco doble forro de 0.90 x 2.10 Mt. Completa (Incluye: 3 Bisagras, chapa con 2 llaves, topes, moqueta de pino y pintura aplicada con compresor) o equivalente a la medida solicitada que sea equivalente a 2.10 metros cuadrados.	CADA UNO	1	\$ 245.06	\$ 245.06	\$ 245.06	\$ 245.06	\$ 245.06	\$ 245.06	\$ 245.06	\$ 245.06	\$ 245.06	\$ 245.06	\$ 245.06	\$ 245.06
128	Puertas internas en servicios sanitarios de doble forro de plywood, embisagrada, levantada del piso a 0.30 Mt con pasador por dentro y haladera en ambos lados.	CADA UNO	1	\$ 75.00	\$ 75.00	\$ 75.00	\$ 75.00	\$ 75.00	\$ 75.00	\$ 75.00	\$ 75.00	\$ 75.00	\$ 75.00	\$ 75.00	\$ 75.00
129	Suministro e instalación de chapa tipo parche derecha o izquierda en puerta de madera.	CADA UNO	1	\$ 22.95	\$ 22.95	\$ 22.95	\$ 22.95	\$ 22.95	\$ 22.95	\$ 22.95	\$ 22.95	\$ 22.95	\$ 22.95	\$ 22.95	\$ 22.95
130	Suministro e instalación de chapa tipo parche derecha o izquierda en puerta de hierro.	CADA UNO	1	\$ 22.95	\$ 22.95	\$ 22.95	\$ 22.95	\$ 22.95	\$ 22.95	\$ 22.95	\$ 22.95	\$ 22.95	\$ 22.95	\$ 22.95	\$ 22.95
131	Suministro e instalación de cielo falso tipo Galaxy de en color blanco y perfilera de aluminio al natural.	MT2	1	\$ 10.00	\$ 10.00	\$ 10.00	\$ 10.00	\$ 10.00	\$ 10.00	\$ 10.00	\$ 10.00	\$ 10.00	\$ 10.00	\$ 10.00	\$ 10.00
132	Suministro e instalación de loseta tipo Galaxy en color blanco (Pieza de 0.60x 1.22Mt)	CADA UNO	1	\$ 5.50	\$ 5.50	\$ 5.50	\$ 5.50	\$ 5.50	\$ 5.50	\$ 5.50	\$ 5.50	\$ 5.50	\$ 5.50	\$ 5.50	\$ 5.50
133	Reparación de cielo falso tipo galaxy.	MT2	1	\$ 5.50	\$ 5.50	\$ 5.50	\$ 5.50	\$ 5.50	\$ 5.50	\$ 5.50	\$ 5.50	\$ 5.50	\$ 5.50	\$ 5.50	\$ 5.50
134	Suministro e instalación de cielo falso de tabla roca, lijado, pastado y pintado con pintura de agua color según se requiera.	MT2	1	\$ 14.50	\$ 14.50	\$ 14.50	\$ 14.50	\$ 14.50	\$ 14.50	\$ 14.50	\$ 14.50	\$ 14.50	\$ 14.50	\$ 14.50	\$ 14.50
135	Suministro e instalación de refuerzo para instalar luminaria en cielo falso de tabla roca.	S.G	1	\$ 7.25	\$ 7.25	\$ 7.25	\$ 7.25	\$ 7.25	\$ 7.25	\$ 7.25	\$ 7.25	\$ 7.25	\$ 7.25	\$ 7.25	\$ 7.25
136	Suministro e instalación de pared de tabla roca de uso en áreas internas a una cara lijado, pastado y pintado con pintura de agua según requerimiento.	MT2	1	\$ 18.50	\$ 18.50	\$ 18.50	\$ 18.50	\$ 18.50	\$ 18.50	\$ 18.50	\$ 18.50	\$ 18.50	\$ 18.50	\$ 18.50	\$ 18.50
137	Suministro e instalación de pared de tabla roca de uso en áreas internas a dos caras lijado, pastado y pintado con pintura de agua color blanco.	MT2	1	\$ 21.00	\$ 21.00	\$ 21.00	\$ 21.00	\$ 21.00	\$ 21.00	\$ 21.00	\$ 21.00	\$ 21.00	\$ 21.00	\$ 21.00	\$ 21.00
138	Suministro e instalación de pared de tabla roca de uso en áreas internas a una cara lijado, pastado y pintado con pintura de aceite color según requerimiento.	MT2	1	\$ 15.00	\$ 15.00	\$ 15.00	\$ 15.00	\$ 15.00	\$ 15.00	\$ 15.00	\$ 15.00	\$ 15.00	\$ 15.00	\$ 15.00	\$ 15.00
139	Suministro e instalación de pared de tabla roca de uso en áreas internas a dos caras lijado, pastado y pintado con pintura de aceite color según requerimiento.	MT2	1	\$ 24.00	\$ 24.00	\$ 24.00	\$ 24.00	\$ 24.00	\$ 24.00	\$ 24.00	\$ 24.00	\$ 24.00	\$ 24.00	\$ 24.00	\$ 24.00
140	Suministro e instalación de pared de Denglass uso en áreas externas a una cara lijado, pastado y pintado con pintura de agua color según se requiera.	MT2	1	\$ 30.00	\$ 30.00	\$ 30.00	\$ 30.00	\$ 30.00	\$ 30.00	\$ 30.00	\$ 30.00	\$ 30.00	\$ 30.00	\$ 30.00	\$ 30.00
141	Suministro e instalación de pared de Denglass de uso en áreas exteriores a dos caras lijado, pastado y pintado con pintura de agua color según se requiera.	MT2	1	\$ 35.00	\$ 35.00	\$ 35.00	\$ 35.00	\$ 35.00	\$ 35.00	\$ 35.00	\$ 35.00	\$ 35.00	\$ 35.00	\$ 35.00	\$ 35.00

NUMERO DE RUTINA	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	REGION METROPOLITANA PRECIO UNITARIO GENERAL	REGION PARACENTRAL PRECIO UNITARIO GENERAL	REGION CENTRAL PRECIO UNITARIO GENERAL	REGION OCCIDENTE PRECIO UNITARIO GENERAL	REGION ORIENTE PRECIO UNITARIO GENERAL
142	Suministro e instalación de pared de Denglass de uso en áreas interiores a una cara lijado, pasteado y pintado con pintura de aceite color según se requiera.	MT2	1	\$ 32.00	\$ 32.00	\$ 32.00	\$ 33.60	\$ 35.28
143	Suministro e instalación de pared de Denglass de uso en áreas exteriores a dos caras lijado, pasteado y pintado con pintura de aceite color según se requiera.	MT2	1	\$ 37.00	\$ 37.00	\$ 37.00	\$ 38.85	\$ 40.79
144	Suministro e instalación de pared de tabla roca para humedad a una cara lijado, pasteado y pintado con pintura de aceite color según se requiera.	MT2	1	\$ 15.00	\$ 15.00	\$ 15.00	\$ 15.75	\$ 16.54
145	Suministro e instalación de pared de tabla roca para humedad a dos caras lijado, pasteado y pintado con pintura de aceite color según se requiera.	MT2	1	\$ 22.00	\$ 22.00	\$ 22.00	\$ 23.10	\$ 24.26
146	Suministro e instalación de pared de tabla roca para humedad a una cara lijado, pasteado y pintado con pintura de agua color según se requiera.	MT2	1	\$ 14.00	\$ 14.00	\$ 14.00	\$ 14.70	\$ 15.44
147	Suministro e instalación de pared de tabla roca para humedad a dos caras lijado, pasteado y pintado con pintura de agua color según se requiera.	MT2	1	\$ 19.34	\$ 19.34	\$ 19.34	\$ 20.31	\$ 21.32
148	Suministro e instalación de ventana de aluminio anodizado natural y celosía de vidrio claro, tipo Solaire de 1.00 x 1.00 Mt. con operador tipo mariposa.	CADA UNA	1	\$ 50.00	\$ 50.00	\$ 50.00	\$ 52.50	\$ 55.13
149	Suministro e instalación de ventana de aluminio anodizado natural y celosía de vidrio nevado tipo Solaire de 1.00 x 1.00 Mt.	CADA UNA	1	\$ 50.00	\$ 50.00	\$ 50.00	\$ 52.50	\$ 55.13
150	Suministro e instalación de ventana de aluminio anodizado bronce y celosía de vidrio color bronce, tipo Solaire de 1.00 x 1.00 Mt. con operador tipo mariposa.	CADA UNA	1	\$ 62.50	\$ 62.50	\$ 62.50	\$ 65.63	\$ 68.91
151	Sustitución de celosía de vidrio nevado para ventana tipo solaire (Hasta de 1.00 de largo)	CADA UNO	1	\$ 1.50	\$ 1.50	\$ 1.50	\$ 1.58	\$ 1.65
152	Sustitución de celosía de vidrio claro para ventana tipo solaire (Hasta de 1.00 de largo)	CADA UNO	1	\$ 1.50	\$ 1.50	\$ 1.50	\$ 1.58	\$ 1.65
153	Sustitución de celosía de vidrio claro color bronce para ventana tipo solaire (Hasta 1.00 de largo)	CADA UNO	1	\$ 2.00	\$ 2.00	\$ 2.00	\$ 2.10	\$ 2.21
154	Suministro e instalación de operador tipo mariposa para ventana tipo Solaire.	CADA UNO	1	\$ 2.24	\$ 2.24	\$ 2.24	\$ 2.35	\$ 2.47
155	Suministro e instalación de clips (soportes) para celosía de vidrio, tipo solaire.	CADA UNO	1	\$ 1.00	\$ 1.00	\$ 1.00	\$ 1.05	\$ 1.10
156	Suministro e instalación de ventana de tipo francesa corrediza con vidrio claro y aluminio blanco de 0.30 t. X 0.30 MT pasador interno	CADA UNA	1	\$ 12.15	\$ 12.15	\$ 12.15	\$ 12.76	\$ 13.40
157	Suministro e instalación de ventana de tipo francesa corrediza con vidrio claro y aluminio blanco de 0.40 . X 0.40 Mt Con pasador interno	CADA UNA	1	\$ 25.00	\$ 25.00	\$ 25.00	\$ 26.25	\$ 27.56
158	Suministro e instalación de ventana de tipo francesa corrediza con vidrio claro y aluminio blanco de 0.50 . X 0.50 Cm. Con pasador interno	CADA UNO	1	\$ 35.00	\$ 35.00	\$ 35.00	\$ 36.75	\$ 38.59
159	Suministro e instalación de ventana de tipo francesa corrediza con vidrio claro y aluminio blanco de 0.60 t. X 0.60 Mt Con pasador interno	CADA UNA	1	\$ 50.00	\$ 50.00	\$ 50.00	\$ 52.50	\$ 55.13

NUMERO DE RUTINA	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	REGION METROPOLITANA				REGION OCCIDENTE				REGION ORIENTE			
				PRECIO UNITARIO GENERAL	PRECIO UNITARIO GENERAL	PRECIO UNITARIO GENERAL	PRECIO UNITARIO GENERAL	PRECIO UNITARIO GENERAL	PRECIO UNITARIO GENERAL	PRECIO UNITARIO GENERAL	PRECIO UNITARIO GENERAL	PRECIO UNITARIO GENERAL	PRECIO UNITARIO GENERAL	PRECIO UNITARIO GENERAL	PRECIO UNITARIO GENERAL
160	Suministro e instalación de ventana de tipo francesa corrediza con vidrio claro y aluminio blanco de 0.80. X 1.00 Mt. Con pasador interno	CADA UNO	1	\$ 108.00	\$ 108.00	\$ 108.00	\$ 108.00	\$ 113.40	\$ 113.40	\$ 113.40	\$ 113.40	\$ 119.07	\$ 119.07		
161	Suministro e instalación de ventana de tipo francesa corrediza con vidrio claro y aluminio blanco de 1.00 X 1.00 MT. Con pasador interno	C/U.	1	\$ 135.00	\$ 135.00	\$ 135.00	\$ 135.00	\$ 141.75	\$ 141.75	\$ 141.75	\$ 141.75	\$ 148.84	\$ 148.84		
162	Suministro e instalación de puerta de vidrio de 0.90 x 2.10 Mts. Incluye brazo hidráulico	CADA UNO	1	\$ 285.00	\$ 285.00	\$ 285.00	\$ 285.00	\$ 299.25	\$ 299.25	\$ 299.25	\$ 299.25	\$ 314.21	\$ 314.21		
163	Suministro e instalación de puerta de vidrio de 1.00 x 2.10 Mts. Incluye brazo hidráulico	C/U.	1	\$ 335.00	\$ 335.00	\$ 335.00	\$ 335.00	\$ 351.75	\$ 351.75	\$ 351.75	\$ 351.75	\$ 369.34	\$ 369.34		
164	Suministro e instalación de brazo hidráulico para puerta de vidrio.	CADA UNO	1	\$ 37.00	\$ 37.00	\$ 37.00	\$ 37.00	\$ 38.85	\$ 38.85	\$ 38.85	\$ 38.85	\$ 40.79	\$ 40.79		
165	Mantenimiento de brazo hidráulico para puerta de vidrio incluye desmontaje y montaje.	CADA UNO	1	\$ 20.00	\$ 20.00	\$ 20.00	\$ 20.00	\$ 21.00	\$ 21.00	\$ 21.00	\$ 21.00	\$ 22.05	\$ 22.05		
166	Sustitución de chapa para puerta de vidrio incluye 2 llaves.	CADA UNO	1	\$ 29.00	\$ 29.00	\$ 29.00	\$ 29.00	\$ 30.45	\$ 30.45	\$ 30.45	\$ 30.45	\$ 31.97	\$ 31.97		
TRABAJOS DE CONSTRUCCION															
167	Impermeabilización de losa de concreto, incluye limpieza de la misma antes de impermeabilizar. (AQUALOCK 8000 de Sherwin Williams).	MT2.	1	\$ 1.80	\$ 1.80	\$ 1.80	\$ 1.80	\$ 1.89	\$ 1.89	\$ 1.89	\$ 1.89	\$ 2.08	\$ 2.08		
168	Suministro e instalación de material para impermeabilización de techo de lámina, pernos, traslapes.	ML.	1	\$ 1.80	\$ 1.80	\$ 1.80	\$ 1.80	\$ 1.89	\$ 1.89	\$ 1.89	\$ 1.89	\$ 2.08	\$ 2.08		
169	Suministro e instalación de material para impermeabilización de techo de lámina.	MT2	1	\$ 1.80	\$ 1.80	\$ 1.80	\$ 1.80	\$ 1.89	\$ 1.89	\$ 1.89	\$ 1.89	\$ 2.08	\$ 2.08		
170	Impermeabilización de paredes. (Especificar técnica). Agua Lock 8000 Sherwin Williams	MT2	1	\$ 1.75	\$ 1.75	\$ 1.75	\$ 1.75	\$ 1.84	\$ 1.84	\$ 1.84	\$ 1.84	\$ 2.02	\$ 2.02		
171	Suministro e instalación de fascia, pasteado, lijado y pintado en color según se requiera.	MT2.	1	\$ 39.89	\$ 39.89	\$ 39.89	\$ 39.89	\$ 41.88	\$ 41.88	\$ 41.88	\$ 41.88	\$ 46.07	\$ 46.07		
172	Reinstalación de puerta previamente desmontada, deberá incluir, anclajes, moqueta, topes, bisagras, chapa con 2 llaves y demás elementos necesarios para su montaje. Incluye modificación de la misma de ser necesario.	CADA UNO.	1	\$ 50.00	\$ 50.00	\$ 50.00	\$ 50.00	\$ 52.50	\$ 52.50	\$ 52.50	\$ 52.50	\$ 57.75	\$ 57.75		
173	Suministro e instalación de lámina de fibra transparente con sus respectivos accesorios, incluye el desmontaje de la existente.	CADA UNO.	1	\$ 50.00	\$ 50.00	\$ 50.00	\$ 50.00	\$ 52.50	\$ 52.50	\$ 52.50	\$ 52.50	\$ 57.75	\$ 57.75		
174	Suministro e instalación de cornisa de madera de pino, en color café claro.	ML.	1	\$ 55.00	\$ 55.00	\$ 55.00	\$ 55.00	\$ 57.75	\$ 57.75	\$ 57.75	\$ 57.75	\$ 63.53	\$ 63.53		
175	Suministro e instalación de pared de block de 0,10 x 0,20x 0,40 sisado. Incluye baston de Varilla Corrugada de 3/8" y de 1/4" para amarre.	MT2.	1	\$ 25.80	\$ 25.80	\$ 25.80	\$ 25.80	\$ 27.09	\$ 27.09	\$ 27.09	\$ 27.09	\$ 29.80	\$ 29.80		
176	Construcción de grada de concreto 0.30x1.00 Mt.	ML	1	\$ 30.00	\$ 30.00	\$ 30.00	\$ 30.00	\$ 31.50	\$ 31.50	\$ 31.50	\$ 31.50	\$ 34.65	\$ 34.65		
177	Construcción de grada de concreto hasta 0.50x1.00 Mt.	ML	1	\$ 50.00	\$ 50.00	\$ 50.00	\$ 50.00	\$ 52.50	\$ 52.50	\$ 52.50	\$ 52.50	\$ 57.75	\$ 57.75		
178	Aplicación de pintura de agua en pared de concreto a dos manos color según se requiera	MT2	1	\$ 8.12	\$ 8.12	\$ 8.12	\$ 8.12	\$ 8.53	\$ 8.53	\$ 8.53	\$ 8.53	\$ 9.38	\$ 9.38		
179	Aplicación de pintura de aceite en pared de concreto a dos manos color según se requiera	MT2	1	\$ 9.32	\$ 9.32	\$ 9.32	\$ 9.32	\$ 9.79	\$ 9.79	\$ 9.79	\$ 9.79	\$ 10.76	\$ 10.76		

NUMERO DE RUTINA	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	REGION METROPOLITANA				REGION OCCIDENTE				REGION ORIENTE			
				PRECIO UNITARIO GENERAL	PRECIO UNITARIO GENERAL	PRECIO UNITARIO GENERAL	PRECIO UNITARIO GENERAL	PRECIO UNITARIO GENERAL	PRECIO UNITARIO GENERAL	PRECIO UNITARIO GENERAL	PRECIO UNITARIO GENERAL	PRECIO UNITARIO GENERAL	PRECIO UNITARIO GENERAL	PRECIO UNITARIO GENERAL	PRECIO UNITARIO GENERAL
180	Suministro e instalación de puerta de hierro con lámina 3/64 bajo norma color según lo requerido de 0.90 x 2.10 (Incluye: haladera, 3 Bisagras, chapa con 3 llaves, Topes, moqueta, dos pasadores y pintura esmalte aplicada con compresor) con facilidad de poder cortar en dos piezas para uso de farmacias de fosalud.	CADA UNO	1	\$ 190.00	\$ 190.00	\$ 190.00	\$ 199.50	\$ 190.00	\$ 199.50	\$ 219.45	\$ 199.50	\$ 219.45	\$ 199.50	\$ 219.45	
181	Suministro e instalación de puerta de hierro con lámina 3/64 bajo norma color según lo requerido de 1.00 x 2.10 (Incluye: haladera, 3 Bisagras, chapa con 3 llaves, Topes, moqueta, dos pasadores y pintura esmalte aplicada con compresor) con facilidad de poder cortar en dos piezas para uso de farmacias de fosalud.	CADA UNO	1	\$ 190.00	\$ 190.00	\$ 190.00	\$ 199.50	\$ 190.00	\$ 199.50	\$ 219.45	\$ 199.50	\$ 219.45	\$ 199.50	\$ 219.45	
182	Suministro de puerta de hierro con estructura de hierro tipo balcón independiente con lámina 3/64 bajo norma color según lo requerido de 0.90 x 2.10 (Incluye: haladera, 3 Bisagras, chapa con 3 llaves, Topes, moqueta, dos pasadores y pintura esmalte aplicada con compresor)	CADA UNO	1	\$ 250.00	\$ 250.00	\$ 250.00	\$ 262.50	\$ 250.00	\$ 262.50	\$ 288.75	\$ 262.50	\$ 288.75	\$ 262.50	\$ 288.75	
183	Suministro de puerta de hierro con estructura de hierro tipo balcón independiente con lámina 3/64 bajo norma color según lo requerido de 1.00 x 2.10 (Incluye: haladera, 3 Bisagras, chapa con 3 llaves, Topes, moqueta, dos pasadores y pintura esmalte aplicada con compresor)	CADA UNO	1	\$ 250.00	\$ 250.00	\$ 250.00	\$ 262.50	\$ 250.00	\$ 262.50	\$ 288.75	\$ 262.50	\$ 288.75	\$ 262.50	\$ 288.75	
184	Suministro e instalación de techo de lámina Zinc Alum, incluye tornillos 5/16" x 1".	MT2.	1	\$ 12.50	\$ 12.50	\$ 12.50	\$ 13.13	\$ 12.50	\$ 13.13	\$ 14.44	\$ 13.13	\$ 14.44	\$ 13.13	\$ 14.44	
185	Suministro e instalación de estructura de polin "C", galvanizado de 4" chapa 16 con 2 manos de pintura anticorrosiva de diferente color.	ML.	1	\$ 9.11	\$ 9.11	\$ 9.11	\$ 9.57	\$ 9.11	\$ 9.57	\$ 10.52	\$ 9.57	\$ 10.52	\$ 9.57	\$ 10.52	
186	Suministro e instalación de Canales de aguas lluvias de lámina galvanizada lisa calibre 26, de 0.40 x 0.40 cm. Incluye soportes de varilla de 3/8".	ML.	1	\$ 21.38	\$ 21.38	\$ 21.38	\$ 22.45	\$ 21.38	\$ 22.45	\$ 24.69	\$ 22.45	\$ 24.69	\$ 22.45	\$ 24.69	
187	Suministro e instalación de bajadas de aguas lluvias con tubería PVC de 4".	ML.	1	\$ 10.26	\$ 10.26	\$ 10.26	\$ 10.77	\$ 10.26	\$ 10.77	\$ 11.85	\$ 10.77	\$ 11.85	\$ 10.77	\$ 11.85	
188	Suministro e instalación de botaguas de lámina galvanizada lisa calibre 26, introducido en pared e incluye aplicación de sellador.	ML.	1	\$ 6.37	\$ 6.37	\$ 6.37	\$ 6.69	\$ 6.37	\$ 6.69	\$ 7.36	\$ 6.69	\$ 7.36	\$ 6.69	\$ 7.36	
189	Construcción de pretil de concreto de 0.10 x 0.10 ML. Incluye soportes de varilla de 3/8".	ML	1	\$ 9.50	\$ 9.50	\$ 9.50	\$ 9.98	\$ 9.50	\$ 9.98	\$ 10.97	\$ 9.98	\$ 10.97	\$ 9.98	\$ 10.97	
190	Construcción de pretil de block de 0.10 x 0.20 x 0.40 cm, metro lineal adobado.	ML	1	\$ 12.50	\$ 12.50	\$ 12.50	\$ 13.13	\$ 12.50	\$ 13.13	\$ 14.44	\$ 13.13	\$ 14.44	\$ 13.13	\$ 14.44	
191	Construcción de caja de aguas lluvias. De 0.40 x 0.40 x 0.50 cm pulidas y Tapadas con tapadera de Concreto.	CADA UNO	1	\$ 55.00	\$ 55.00	\$ 55.00	\$ 57.75	\$ 55.00	\$ 57.75	\$ 63.53	\$ 57.75	\$ 63.53	\$ 57.75	\$ 63.53	
192	Construcción de caja de aguas lluvias. De 0.40 x 0.40 x 0.50 cm pulidas y Tapadas con tapadera tipo parrilla de varilla 3/8 corrugada incluye pintura anticorrosiva color según sea requerido.	CADA UNO	1	\$ 90.00	\$ 90.00	\$ 90.00	\$ 94.50	\$ 90.00	\$ 94.50	\$ 103.95	\$ 94.50	\$ 103.95	\$ 94.50	\$ 103.95	
193	Suministro e instalación de piso de concreto sobre superficie de tierra para instalar cerámica.	MT2.	1	\$ 21.00	\$ 21.00	\$ 21.00	\$ 22.05	\$ 21.00	\$ 22.05	\$ 24.26	\$ 22.05	\$ 24.26	\$ 22.05	\$ 24.26	

